



SECRETARÍA DE CULTURA

OF. No. SCDA-0131/20  
Febrero 7, 2020

**JORGE HUMBERTO CHÁVEZ DÍAZ DE LEÓN**  
**SUBDIRECTOR**  
**P R E S E N T E.**

En atención a similar No. SC/DS/006/2020, signada por el Secretario de Cultura, Armando Herrera Silva, referente a que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado a través del Of. CEGAIP-009/2020, recibido en la propia Oficialía de Partes, el 20 de enero del año en curso, nos informó sobre el Resultado de la Evaluación Vinculante 2019, efectuada a esta Secretaría, en cumplimiento a los artículos 84, 96, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia del Estado, de la cual se obtuvo un porcentaje de 82.72% de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan mensualmente en la Plataforma Estatal de Transparencia, y nos invita a subsanar las inconsistencias detectadas con la finalidad de que en una segunda verificación, el nivel de cumplimientos que se obtenga sea entre el 90% y 100% para considerarse como aprobatorio.

Para tal efecto, es necesario presentar ante esta Dirección Administrativa, a más tardar el **11 de febrero de 2020**, Cédula Profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, la cual tiene efectos de patente para el ejercicio profesional y como acreditación de identidad en todas sus actividades profesionales, requerida para dar cumplimiento al Artículo 84, fracc. X de la Ley de Transparencia, formato que fue observado a esta Dirección, por el órgano garante **CEGAIP**, o en su defecto, comunicar por esta vía, la no tramitación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**

*Handwritten signature and date: 10-feb*

*Handwritten signature*

**ALEJANDRO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

c.c.p. Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura  
c.c.p. Consecutivo (066)  
c.c.p. Archivo  
CP'ARM'MM



*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*



BIBLIOTECA PÚBLICA  
CENTRAL DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 10 DE FEBRERO DEL 2020  
Of. No. B.C.E. 016/2020

**ALEJANDRO RODRÍGUEZ MUÑOZ**  
Director Administrativo  
Secretaría de Cultura  
PRESENTE.

Lo saludo y me permito dar respuesta a su oficio Núm. SCDA-0131/20, con fecha de febrero 7 del año en curso, en el que me solicita que presente a su Dirección mi Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

Al respecto le informo que hacia 1978 tramité ese documento en la Dirección Estatal de Profesiones del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismo que estuvo archivado en mi expediente profesional desde esa fecha hasta mi jubilación, ocurrida en octubre de 2008 en la ciudad de Chihuahua.

Esa cédula se extravió hacia 1982 en una mudanza que realicé a la edad de 23 años de Cruces, Namiquipa, Chihuahua a Ciudad Juárez, y jamás me fue requerida otra vez. Pasé de ser profesor a Director de Oficina Técnica en 1994, luego estuve como comisionado al INBA de Ciudad Juárez hasta 1997, pasé a formar parte del personal del Instituto Chihuahuense de la Cultura en 1998 y cuando me retiré del servicio en 2008 fungía como Sub Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Cuando recibí una oferta de empleo en el IPBA, el 4 de enero de 2011, tampoco me fue requerida la cédula.

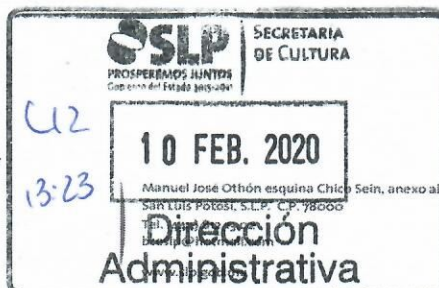
Estoy en la mejor disposición de proceder a buscar el documento en el archivo general del Gobierno de Chihuahua, si es necesario.

Agradezco su atinada atención y quedo a la espera de su comentario e instrucciones.

Atentamente

Jorge Humberto Chávez Díaz de León  
Subdirector de la  
Biblioteca Pública Central del Estado

c.c.p. - ARCHIVO  
JHCHDL/mdr



Manuel José Othón esquina Chico Sein, anexo al Museo del Ferrocarril, Zona Centro  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78000